



**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS VEGAS SANTA BARBARA.
HONDURAS C.A.
2659-3180/3183**



ORDENANZA MUNICIPAL

La honorable Corporación Municipal enmienda al Departamento Municipal de Justicia de Las Vegas, Santa Bárbara **ORDENAR:** La prohibición de pólvora en época de navidad y de año nuevo, así mismo importar, comprar y distribuir cualquier cantidad y clase de petardos de alto poder como ser cohetes, bombas, morteros y silbadora a excepción de las luces artificiales.

Para verificar esta ordenanza, así como la aplicación de las multas conforme la ley. **Mediante la circular NO.0024-GDSB-201** Emitida el año 2016 por la secretaria de Gobernación. La Sanción correspondiente será de 2,000.00 A 5,000.00 lempiras de multa, más el decomiso del producto.

La contravención a esta ordenanza dará lugar a la correspondiente sanción conforme a lo que establece la ley de policía y demás leyes especiales.

*****CUMPLASE*****

Dado en Las Vegas, Santa Bárbara, a los 21 días del mes de diciembre del año 2021.



DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara
Secretaría Municipal
Las Vegas, Santa Bárbara
Teléfonos: 2659-3180 * 2659-3183

LICENCIADA

BRENDA PINEDA

21 DE DICIEMBRE 2021

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA.

SU OFICINA:

Con Instrucciones de la Corporación Municipal, por este medio se le comunica, que en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día Viernes diecisiete del mes en curso, se Acordó Ratificar la Ordenanza del año anterior emitida por esta Corporación Municipal, en Acta No-098 de fecha diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil veintiuno, dándole seguimiento a dicho acuerdo, la Prohibición de Pólvora en esta Época de Navidad y Año Nuevo.- Instruir a esa Dependencia para que proceda a Emanar Ordenanza dentro del término Municipal, la Prohibición de Importar, Comprar y Distribuir cualquier cantidad y clase de petardos como cohetes, morteros explosivos, a excepción de juegos de luces Artificiales durante la época de Navidad y Año Nuevo.-Se le Instruye para que proceda a darle publicidad por los medios más accesibles habidos en el Municipio de las Vegas S.B.

Al darle cumplimiento a lo anterior, con las muestras de mi estima y respeto.



ATTE:

Gertrudiz Orellana López
Secretaria Municipal.

cc.Depto Mpal Justicia

cc. Alcaldesa

cc Archivo.